

nal, y una vez en el despacho, me dijo que traía una comision, en representacion del Sr. Aguilera...

El Sr. Perez de Soto.—¿Del gobernador civil?

Testigo.—Sí, señor; y añadió: «Mi pretension es que, como Vd. es persona influyente sobre Gregoria Parejo, igualmente que para su señora, haga el favor de gestionar, poniendo su influencia cerca de ella, para que venga á Madrid, á fin de que la tengamos á nuestra disposicion y podamos llegar á descubrir quienes eran los criminales.»—«Dispense Vd., le contesté, pero yo no tengo influencia con la Gregoria. Esa muchacha ha tenido un ama, que era la señora del piso tercero ó cuarto de la misma casa, y de allí se bajó al que últimamente servía; á esa señora puede Vd. dirigirse y hablar con ella.» Despues de esta conversacion, y en vista de que yo me oponia á complacerle, me habló de una infinidad de particulares del crimen, empezando por decir que por algunos se ejercia presion sobre algunos que habian declarado; que al cochero Menendez, ó no sé cómo dijo, le estaba importunando Medero con sus visitas, y aun añadió que podia comprobarlo yendo con él á ver á Menendez; que al Sr. Millan le habia oido decir no sé qué de dinero: en fin, muchas cosas que omito por no molestar más á la Sala.

Yo contesté: «A mí no me cuente Vd. nada de eso.» Entonces se levantó y dijo: «Venga Vd. conmigo á la taberna de Menendez, á quien tambien han amenazado.» Yo me negué. Todavía insistió, y por fin se marchó este señor. A nosotros nos impresionó esa manera de entrar en una casa honrada y mi hermano y yo fuimos á indagar y preguntar si era agente de la autoridad.

Efectivamente resultó que era agente de la autoridad.

Aquella noche no pudimos ver al señor Aguilera; lo vimos al dia siguiente y cuando se enteró protestó diciendo que bajo ningun concepto habia mandado á ningun empleado suyo, y que eso debia ser cosa de alguna persona que tenia la razon perdida y que impondria un correctivo.

Pero por la tarde, ese mismo sujeto subió á casa de Gregoria Parejo de la manera que el dia anterior habia ido á casa de mi hermano.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe si ese señor Roldan tiene alguna relacion con la persona que vive en la calle de las Infantas y que ofreció su proteccion á la Gregoria?

Testigo.—Efectivamente. Al salir del juicio oral habia dos personas en el portal de la casa núm. 96 de la calle de Fuencarral, entusiastas de la declaracion de Gregoria: uno de ellos le ofreció hasta su casa. Despues he sabido que este señor ha visto otras veces á la Gregoria con igual intencion.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y sabe Vd. el nombre de ese señor Roldan?

Testigo.—No supe más sino que era comisario de la plaza de Isabel II; pero luego un empleado del Gobierno civil me dijo que era delegado; despues me he enterado que era comisario de barrio.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que el gobernador no se hizo solidario, aunque protestó, y dijo que impondria correctivos?

Testigo.—Sí, señor; eso dijo.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo qué nombre tiene ese Roldan, ó dónde presta sus servicios como comisario?

Testigo.—Aquella noche me manifestaron que era del barrio de Isabel II.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo cómo se llama ese señor que vive en la calle de las Infantas, núm. 17?

Testigo.—No, señor

El Sr. Galiana.—¿En qué piso vive; lo sabe el testigo?

Testigo.—No sé si es tercero ó cuarto.

El Sr. Galiana.—Y esos dos señores que querian proteger á la Gregoria, ¿sabe dónde viven?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Se llama doña Pilar la señora que tenia á su servicio á la Gregoria Parejo?

Testigo.—Sí, señor

El Sr. Galiana.—¿El testigo ha prestado servicios en determinada causa criminal en que fuese procesada esa señora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo las manifestaciones de la Gregoria Parejo, que conceptuó graves y quiso ponerlas en conocimiento del Sr. Salazar?

Testigo.—Pues me manifestó, sino cometo algun error, que sobre poco más ó menos, es que vió salir de casa á la señora, y así que habian pasado unos cuantos minutos desde que se fijó, llamó su atencion que un balcon de la casa de aquella señora se abrió y vió á una mujer entre las persianas haciendo señas; que esto le llamó la atencion, miró á la calle y vió á otro hombre haciendo señas; seguidamente vió que volvia la cabeza y vió á otro jóven que estaba al lado de un farol. Despues de esto uno cruzó la calle y entró en la casa, y el otro siguió hacia la calle de Velarde.

El Sr. Galiana.—¿Determinó el traje que llevaban?

Testigo.—Dijo que uno de ellos llevaba sombrero de alas anchas cordobés y el otro sombrero hongo negro; que los dos llevaban cazadora, uno de ellos si no recuerdo mal era de color de café como el sombrero y el otro la llevaba á cuadros.

* El Sr. Galiana.—¿Y por la tarde no le dijo que habia visto una mano entre la persiana?

Testigo.—Dijo que á eso de las tres, ó cosa así, vió salir una mujer, que era la criada, y despues, como á los veinte minutos, no pudo precisar, vió entreabrirse las persianas como para dar luz, y vió una mano que parecia de hombre.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo que la Gregoria Parejo tiene un ojo de cristal?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y sabe que tiene una nube en el ojo bueno?

Testigo.—No, señor, puedo asegurarlo como perito.

Presidente.—¿Sabe el testigo si á la Gregoria Parejo se le ha hecho alguna proposicion, bien por medio de amenazas ó de

en cualquier otra forma, para que declare en tal ó cual sentido en este juicio?

Testigo.—He oído que sus padres han sido molestados en la localidad donde habitan por algun funcionario que queria aconsejar a la Gregoria que declarase en sentido contrario.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha referido que el Sr. Roldan y dos caballeros más que esperaban a la Gregoria despues de su declaracion, a la puerta de la casa de sus amos, ha dicho que la hacian explicaciones para que persistiese en su actitud y felicitándola por haberse determinado a hacer aquella revelacion que era de interés.

Testigo.—No lo puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no ha dicho el testigo que hacian hasta el ofrecimiento de su propia casa? Era conveniente tener estos datos para saber si habia sido coaccion para que modificara su declaracion, ó fué objeto para mostrarla la satisfaccion con que la habian oido. Esto es lo que pregunto al testigo: si lo hacian mostrándole su satisfaccion por lo que habia declarado.

Testigo.—Entusiasmados.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. No tengo más que preguntar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Vd., contestando al señor letrado defensor de Vazquez Varela, que se habian hecho ofrecimientos a Gregoria Parejo por personas entusiastas de su declaracion. Pero contestando a preguntas del presidente se ha servido manifestar que le habian hecho ofrecimientos en diferente sentido para que reformara una declaracion, y todo esto, tanto una cosa como otra ha sido con posterioridad. ¿Es eso?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha hablado de coacciones, pero no ha hecho más que referencias de molestias causadas en su pueblo al padre de Gregoria Parejo por una persona constituida en autoridad, precisamente por esa declaracion.

¿El testigo tiene noticias de coacciones ejercidas en Madrid?

Testigo.—Aquí no ha habido más que el señor que estuvo en casa de mi hermano y que estuvo en la casa núm. 96 de la calle de Fuencarral cuando la Gregoria salió del juicio oral, para hacerle el ofrecimiento de su casa.

Fiscal.—¿De qué pueblo es Gregoria Parejo?

Testigo.—No sé; creo que de Almuna de Tajuña.

Fiscal.—¿Y sabe quién es el funcionario que ha ejercido coaccion con sus padres?

Testigo.—Creo que es el secretario del Ayuntamiento.

Fiscal.—¿No sabe el nombre de dicho secretario?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Pido que se cite a ese señor de la calle de las Infantas.

(El testigo N. Garcia, dueño de la taberna núm. 96 de la calle de Fuencarral, es renunciado por la defensa de Dolores Avila, que es quien le habia propuesto.)

Declaracion de Pablo Garcia Foronda, penado por atentado.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted es cocinero de la enfermeria de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en la cárcel el día 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y en el mes de marzo de este año?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted conoce a Varela?

Testigo.—No le he conocido hasta que ha estado en la enfermeria.

El Sr. Perez de Soto.—¿En este año que estamos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda el día de San José si celebró su santo?

Testigo.—No recuerdo nada. Allí todos los días son iguales.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted no ha presenciado el día de San José, con motivo de ser los días de Varela, alguna cosa que no sucedia los demás días, es decir, si hubo bebida y comida extraordinaria?

Testigo.—Yo no he visto a nadie comer con Varela.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda haber oído nada referente al crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No sé nada.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Declaracion de Luis Martí, procesado por estafa.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en la cárcel el 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce Vd. a un vigilante llamado Miguel Rico?

Testigo.—De vista.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le vió Vd. salir el día 1.º de julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No sabe Vd. nada referente a este vigilante?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No le ha visto salir acompañado de nadie al paseo?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Vicente Moron.

(Penado por el delito de robo.)

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en la cárcel el 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce Vd. al vigilante Rico?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le vió Vd. el día 1.º de julio?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—¿No le vió Vd. salir ó entrar?

Testigo.—No recuerdo si le vi en la galería.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y el día 2?

Testigo.—Tampoco recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted sabe algun detalle referente á la situación pecunaria de Miguel Rio?

Testigo.—Como detalle sé lo que me dijo el preso Maldonado. El preso Maldonado me dijo que Rico le debía una cantidad de 40 ó 50 duros, y que despues de cometido el crimen vino á pagárselos, llevando además en la cartera varios billetes de 4000 rs., que proceden, segun parece, de la causa esta.

El Sr. Ballesteros.—¿El día 9 de abril escribió Vd. una carta rogando á los letrados de la accion popular que tuvieran la bondad de ir á la Cárcel Modelo para hacerles ciertas manifestaciones, tanto Vd. como otros penados, relativos á esta causa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Pues refiéralas Vd. á la Sala.

Testigo.—Escribí una carta porque varios de los presos que habian declarado anteriormente, me dijeron que ellos no habian dicho todo, porque no les habian preguntado. Entónces me dijeron que ellos no tenian inconveniente, habiendo oido la conversacion esta á Maldonado, en venir á declarar ó por lo ménos que escribiese una carta, bien á los señores letrados ó bien á quien fuera, para que ellos pudieran venir á corroborar lo que yo he dicho, que era verdad.

El Sr. Ballesteros.—¿Que manifestaciones eran éstas?

Testigo.—Estas que digo al letrado.

El Sr. Ballesteros.—¿Solamente se referian á lo que Vd. oyó de Maldonado?

Testigo.—Además les hice otra manifestacion á los señores letrados; que el preso de la celda núm. 109 nos manifestó que habia arreglado una barba en la cárcel y que no tenia inconveniente en venir á declararlo.

El Sr. Ballesteros.—¿Tiene noticias el testigo de que hubiera alguna cuestión entre Enrique Cabildo, Federico Calero y un preso llamado Castañeda, antes de declarar en esta causa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho el testigo á preguntas del letrado de la accion popular, que habia hecho esa manifestacion, como la habian hecho todos, respecto al arreglo de la barba y yo pregunto al testigo ¿esa manifestacion que todos habian hecho, habia sido en un solo acto, es decir, los abogados de la accion popular vieron al testigo y á los demás á un mismo tiempo, y hablaron al testigo y á los demás de los datos de que han sido interrogados juntos?

Testigo.—Juntos hablamos creo que tres, que fuimos Lopez, Ballesteros y un servidor de usted.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hablaron juntos ó

conferenciaron los letrados con Vd. uno á uno?

Testigo.—Uno á uno.

El Sr. Rojo Arias.—¿No fueron reunidos para la celebracion de la conferencia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Entonces, ¿cuál es la causa de que haya afirmado el testigo que hicieron todos la misma manifestacion?

Testigo.—Porque lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es decir, que despues han hablado entre sí de las manifestaciones que habian hecho á la accion popular?

Testigo.—Sí, señor, hablamos cuando estamos reunidos y tenemos tiempo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y la conferencia la tendrán con los señores letrados en la Sala que hay en la galería de entrada al rastrillo que comunica con el centro de vigilancia?

Testigo.—En la sala que llamamos de los jueces.

El Sr. Rojo Arias.—Las manifestaciones que el testigo atribuye á Maldonado, ¿se las hizo á él solo y fueron relativas á la deuda de Rico ó las oyeron tambien Ballesteros y Castañeda y algunos otros que no quieren venir?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe quienes son?

Testigo.—No sé quienes son, sé que no quieren venir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no quiere Vd. citar sus nombres?

Testigo.—No lo puedo decir, porque tienen miedo.

El Sr. Rojo Arias.—Yo ruego á la Sala que haga entender al testigo que no se debe reservar eso, porque como ha habido otros compañeros de testimonio que han citado nombres, considero de interés el ver si hay contradiccion en esos nombres entre este testigo y el otro.

Presidente.—¿A quién ha oido usted decir eso?

Testigo.—Los nombres los dijo delante de Ballesteros y de Ramiro Castañeda. Allí nos reuniamos varios, y en este momento yo no recuerdo sus nombres, pero lo ha dicho varias veces.

Presidente.—¿Pero es que no lo recuerda, ó es que no lo sabe?

Testigo.—Que no lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo dice que eso lo ha dicho Maldonado varias veces?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede recordar las distintas épocas?

Testigo.—Las distintas épocas precisamente no; pero la primera vez que lo dijo fué al otro día de marcharse el señor Rico de la Cárcel-Modelo á Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo despues ha venido al juicio oral, ha sido interrogado por lo que supiera en términos generales, y no ha dicho nada de esto.

Testigo.—Ya he dicho que no me lo preguntaron.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hizo relacion de esto ante el juzgado?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene la bondad el testigo de decirlo?

Testigo.—Lo que dijo contestando al señor Ballesteros el preso núm. 138, Maldonado, fué que lo de la calle de Fuencarral habia sido cosa del Sr. Millan, y que él se lo habia oído decir á su paisano Rico.

El Sr. Rojo Arias.—Pero conste que no dijo nada que tuviera relacion con el préstamo de los 50 duros.

Testigo.—No me lo preguntaron.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué razon tuvo para no esponer estos hechos?

Presidente.—Ya está contestada esa pregunta.

Testigo.—Esta que yo esplico al letrado, que no me lo preguntaron.

El Sr. Rojo Arias.—Al testigo se le ha preguntado que diga lo que sepa respecto al crimen de la calle de Fuencarral y entonces el testigo ha espuesto, como hecho nuevo, lo del préstamo á Rico y el pago de la deuda. ¿Lo ha dicho antes de ahora!

Testigo.—Sí, señor, lo he dicho en el juicio oral.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo apelo á la memoria de los individuos de la Sala para que recuerden si dijo semejante cosa.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. que cuando prestó la primera declaracion, el letrado que interroga á Vd. le hizo la siguiente pregunta: «¿tiene Vd. noticia alguna del autor ó los autores del delito que se persigue en este proceso», y á esta pregunta contestó Vd. lo que ha referido?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Enrique Cabildo.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice

El señor presidente.—¿Está Vd. procesado por el robo de la loteria de la Puerta del Sol?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tiene Vd. noticia de una broma que se corrió el dia de San José en la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce usted á Rico?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le ha visto usted el 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor, por la mañana.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda qué traje llevaba?

Testigo.—Un traje de lanilla claro.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le ha visto usted pasar con alguien, ó pasear?

El Sr. Perez de Soto.—Le ví pasar por allí nada más?

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted el estado de fortuna del Sr. Rico antes del 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—No, señor; lo único que sé es que posteriormente, cuando han venido dos penados de Ceuta, uno de ellos se dirigió á Vicente Moron, diciéndole que por qué habia declarado lo que le habia dicho respecto á que Rico tenia dinero y á que le habia pagado una deuda de 50 duros, y le contestó:

«Pues yo he declarado lo que me dijiste.»—«Pues has hecho mal, porque yo lo dije entre nosotros; y si me lo preguntan, diré que no es cierto.»

El Sr. Ballesteros.—Recuerda Vd. qué cuestion tuvo Vd. con Calero y con Entrerrios antes de declarar en esta causa?

Testigo.—Como cuestion no fué cuestion. Fué que me dijo ese Calero:

—¿Qué va Vd. á declarar respecto á la causa?

—Yo, lo que sepa; y añadió: No quisiera declarar porque tengo bastante que pensar con lo mio.

—Pues nosotros vamos á decir que hemos visto á Varela el 1.º de Julio.

Entonces dijo el *Fotografo*:

—A este no hay que preguntarle nada, porque como Millan Astray ha hecho tanto en contra suya, por mucho beneficio que quiera hacerle no será muy grande.

A esto contesté yo:

—Yo si puedo hacer bien; aun á quien me ha hecho mal, se lo hare.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. que el procesado Varela le digera á Vd. y á Castañeda algo sobre su salida de la Cárcel?

Testigo.—Un dia me dijo Varela:—«No sé á qué son tantas tonterias, porque un dia me llamó el Sr. Millan á su despacho y estuve en una butaca fumando un cigarro más de dos horas.»—Esto me lo contó el dia de Noche Buena última.

El Sr. Rojo Arias.—Dice el testigo que esa manifestacion la oyó de labios de Vazquez Varela el dia de Noche Buena?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Despues de ese dia el testigo ha rendido declaracion en este juicio oral, y confirmando lo que habia dicho en el sumario, declaró que no sabia nada respecto de la salida de Vazquez Varela ni habia sabido más que lo que habia leído en los periódicos.

Testigo.—No se me preguntó.

El Sr. Rojo Arias.—Perdone el testigo. Se le ha preguntado si tenia noticia de la salida de Varela y si lo creia facil, y contestó que no tenia noticia de que Varela saliera de la cárcel.

Testigo.—Yo digo á Vd. que no se me ha hecho esa pregunta, lo recuerdo perfectamente.

El Sr. Rojo Arias.—La Sala recordará que este testigo, á las preguntas que se le dirigieron respecto á la salida de Varela, contestó en sentido negativo.

Presidente.—Ruego al letrado que se circunscriba á hacer preguntas concretas.

El Sr. Rojo Arias.—Señor Presidente, no pueden ser más concretas.

Presidente.—Está aquí la Sala para oír todo.

El Sr. Rojo Arias.—Pero señor Presidente, yo necesito...

Presidente.—Basta, terminado este incidente.

El Sr. Rojo Arias.—Pues protesto contra esta decision de la Sala, porque iba á marcar una contradiccion.

Presidente.—Yo ruego al letrado que guarde el respeto debido á la Sala y atienda á las indicaciones del Presidente.

El Sr. Rojo Arias.—Yo guardo á la Sala todo el respeto que se merece.

Presidente.—Yo no le he negado la palabra al letrado.

El Sr. Rojo Arias.—Pues le pregunto al testigo: cuando declaró Vd. en el juicio oral no dijo Vd. eso: ¿Fue un olvido?

Presidente.—Bueno, conteste Vd. (Dirigiéndose al testigo.)

Testigo.—Yo no recuerdo que se me haya hecho esa pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—Pido que se consigne que la contestacion á esta pregunta ha sido en sentido contrario á otra que dió en el juicio oral.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Juan Alvarez, cochero.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde tiene usted el punto?

Testigo.—En la calle Ancha lo tenia, ahora no.

El Sr. Perez de Soto.—¿Lo tenia Vd. allí el año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. por el mes de abril?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si el día 15 de abril por la noche estaba en su punto cuando llegó un inspector de policía á hablar con el cochero Manuel Fernandez?

Testigo.—En ese momento no estaba.

El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿no lo oyó usted decir á sus compañeros?

Testigo.—No, señor; hasta que me dijeron que estaba en el Gobierno civil.

El Sr. Perez de Soto.—Los dias de toros, ¿acostumbra á alquilar los coches pronto ó no los alquila generalmente?

Testigo.—Hay ocasiones en que algun señor, tal como un médico ó cosa así, necesita un coche, y además si lo piden en aquel momento, entónces sí.

El Sr. Perez de Soto.—Yo lo que le pregunto es lo siguiente: si por razon de la mucha demanda que hay de coches en los dias de toros, ¿cree Vd. probable que estén los coches desalquilados á las cuatro de la tarde?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Pero ¿puede darse el caso de que en los dias de toros haya coches en el punto?

Testigo.—Por una casualidad y si se han alquilado por horas y han terminado en aquel momento.

El Sr. Galiana.—¿Puede darse ese caso?

Testigo.—Sí señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Juan Pardo Diaz, cochero.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde tenia usted el punto el 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—En la calle Ancha.

El Sr. Perez de Soto.—El mes de abril de este año, ¿estaba Vd. de servicio?

Testigo.—No, señor; he estado enfermo y estoy todavía, y se puede ver.

El Sr. Perez de Soto.—Entónces voy á preguntarle una cosa. Usted, que lleva algunos años en ese oficio, ¿acostumbran á alquilarse los coches de su parada el dia de toros, de tres á cuatro de la tarde?

Testigo.—Muchas veces, no, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que no solían alquilarse los coches los dias de toros?

Testigo.—Algunos, muy pocos; pero como yo no estaba allí, no puedo precisar.

El Sr. Perez de Soto.—Eso es otra cosa supuesto que dice Vd. que no estaba allí.

Testigo.—No, señor, porque he estado enfermo, y lo estoy todavía.

Declaracion de Francisco Alvarez cochero.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en el puesto de coches de la calle Ancha de San Bernardo el dia 1.º de julio último?

Testigo.—No sé si estaba.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pero tiene Vd. al punto allí?

Testigo.—No, señor, hace un año que estoy en otro lado, desde agosto último.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cuánto tiempo estuvo Vd. en ese puesto?

Testigo.—Cinco años.

El Sr. Perez de Soto.—Y habiendo estado tanto tiempo allí, puede Vd. decirme si los dias de toros están los coches sin alquilar?

Testigo.—Si es necesario se alquilan. No, no.

El Sr. Perez de Soto.—Le pregunto á usted, no respecto á su voluntad en alquilar el coche, sino si es costumbre el que se alquilen los coches en las tardes en que hay toros, si hay mucha demanda de coches.

Testigo.—Suelen alquilarse.

Declaracion de Casimiro Fernandez y Nuñez, cochero.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Tenia Vd. su parada en la calle Ancha de San Bernardo el 1.º de julio del año pasado?

Testigo.—No, señor, en la plaza de Santo Domingo.

Declaracion de Félix Robledo, cochero.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde tiene usted el puesto de coches?

Testigo.—En la plaza de Santo Domingo.

El Sr. Perez de Soto.—Yo no he pedido que vinieran á declarar más que los cocheros de la calle Ancha.

(Acto seguido renuncia el Sr. Perez de Soto á interrogar á otros dos testigos por no ser cocheros de la calle Ancha.)

Declaracion de Vicente Parrilla.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Usted estuvo en la cárcel de mujeres cumpliendo su mision de periodista la tarde que fué el cochero Fernandez á reconocer á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Pues tenga la bondad de manifestar á la Sala lo que sepa sobre este particular.

Testigo.—Sí, señor Recuerdo que Mannel Fernandez se presentó al Sr. Zabala, y mientras este señor penetró donde estaba constituido el juzgado, yo me dirigí al cochero para hacerle algunas preguntas, aprovechando aquella ocasion, y me relató el modo como habia conducido en su coche á Dolores Avila y á Higinia Balaguer; pero no citó nombres.

Me dijo las habia llevado hasta la calle de Lista, donde se constituyó el coche debajo de unos árboles. Le pregunté si las conoceria, y me dijo:

—Tengo la seguridad de conocerlas.

Despues de constituirse el juzgado en la cárcel de mujeres, le dije:

—Pase Vd., porque ya está constituido el juzgado.

Y á los pocos momentos de haber entrado el cochero, salió un señor letrado diciendo:

—No ha conocido á Dolores.

Salió el cochero enseguida, y le pregunté:

—¿Es verdad que no ha conocido Vd. á Dolores?

Y me contestó:

—Sí, señor; tan pronto como la he visto la he conocido; pero no me he atrevido á reconocerla, por temor de equivocarme.

Acompañado de un vigilante se trasladó el cochero al Hospital provincial, y yo tomé otro coche en compañía de otro señor. redactor de *La Epoca*, y le dije de nuevo á Fernandez:

—¿No decia Vd. esta mañana que conocia á Dolores?

Y me contestó:

—Lo mismo conozco á una que á otra; pero á Dolores no la he querido conocer, por si me equivocaba.

El Sr. Galiana.—¿Y sabe el testigo ó ha tenido noticia de que alguna persona fuera á visitar á ese cochero despues de haber declarado ante el juzgado?

Testigo.—He oido algo de eso, que habia sido un redactor de un periódico de la accion popular; pero no lo puedo precisar.

El Sr. Galiana.—¿Ha oido Vd. eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Y á un alabardero, ¿no le ha oido Vd. tambien algo?

Testigo.—Sí, señor. Eso es otra cosa: me parece que fué el domingo de Ramos, estando esperando en una galeria de Palacio, á que pasara la Reina, sucedió lo siguiente: yo entablé conversacion con él y hablamos del asunto, y me dijo el alabardero que por casualidad habia conocido al cochero, y que delante de él y de otras personas habia repetido lo mismo que me habia dicho á mí: que habia conocido á Dolores Avila, pero que no la habia querido reconocer.

El Sr. Galiana.—¿Y no oyo Vd. á ese mismo alabardero que conociera á Dolores Avila con anterioridad á aquella fecha porque habia estado en su casa?

Testigo.—Eso, no, señor; eso yo no lo oí. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué periódico escribe Vd.?

Testigo.—En *El Dia*.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿*El Dia* no es de la Accion popular?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Todas esas cosas ¿las dijo Vd. en el periódico el dia que las supo?

Testigo.—Algo parecido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y todo eso que encierra gran gravedad y que á Vd. seguramente no se le ocultaria, ¿lo puso en conocimiento del juzgado?

Testigo.—No, señor; porque se habian practicado ya las operaciones de reconocimiento.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y por qué lo dice ahora, no habiéndolo dicho antes?

Testigo.—Porque me han citado para eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Vd. que á una ó á varias personas les ha oido decir que pudiera estar en inteligencia ó en relacion la Accion popular con el cochero: ¿puede Vd. decir quiénes son esas personas?

Testigo.—No puedo precisarlo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que ese es un rumor de los que llamamos los periodistas cogido en medio del arroyo?

Testigo.—Yo lo he oido; pero ya digo que no puedo precisar las personas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es Vd. amigo del inspector Sr. Zabala?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces ¿cómo habló Vd. con el cochero?

Testigo.—Ya he dicho que aproveché la ocasion de que penetrara el Sr. Zabala en la habitacion donde estaba constituido el juzgado, y no fui yo sólo quien habló al cochero.

Fiscal.—¿Usted como redactor del periódico *El Dia*, fué á una taberna de la Costanilla de los Desamparados para averiguar lo que hubiera sobre una cédula, y con este motivo tuvo una entrevista con el tabernero?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Pues haga Vd. el favor de referir á la Sala lo que pasó en esa entrevista que tuvo Vd. con el tabernero.

Testigo.—No fué con el tabernero, ahora lo recuerdo, porque no estaba; fué con la tabernera.

Fiscal.—Bueno, pues con la tabernera.

Testigo.—Ocurrió que llegué á mi periódico y cuando me enteré sali y tomé un coche y me fui á esa taberna, á la que acerté enseguida por las señas que me habian dado. Esto ocurriria al anochecer; pero todavia no habian encendido las luces. Entré en la taberna, donde habia tres ó cuatro mesas y en ellas trece ó catorce hombres y algunas mujeres, y creo que un chico estaba en el despacho.

Al entrar, como no pude dirigirme al que pudiera suponer fuera el amo, porque nó lo ví, lo primero que hice fué que echar

una copa de vino, y no sabiendo á quien dirigirme todavía, volví á decir que echaran otra, y me la bebí (Risas).

Ví entrar á una señora y la dije:

—¿Está aquí el amo?

—No, señor.

No tuve más remedio que preguntarla algo, á lo que me contestó que no recordaba. En el extremo derecho de la tienda había, alrededor de una mesa, cuatro personas, entre ellas una que me pareció más decentito y que llevaba americana, y entonces, hablando, me dieron á entender que la cédula se había sacado en dicho establecimiento, porque si el amo no la había sacado por sí mismo, había comisionado á otra persona para que la sacara.

Fiscal.—El individuo á quien preguntó ¿no le dijo con qué objeto sacara la cédula?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No recuerda más detalles?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿La mujer del tabernero qué le dijo al testigo?

Testigo.—Que no había sido su marido, sino otro.

Fiscal.—¿Y no siendo del distrito, la podía sacar con facilidad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha dicho Vd. ántes que fué en coche desde el hospital á la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Está Vd. seguro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Está Vd. seguro de que no oyó Vd. decir eso del cochero al inspector Sr. Zavala, sino al cochero mismo?

Testigo.—No hablé con el Sr. Zavala ni en el hospital, ni en la cárcel ni en ninguna parte, porque yo no hablo con él nunca, y si quieren que lo explique, lo haré.

El Sr. Perez de Soto.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Si desde la cárcel de mujeres fué al hospital inmediatamente, y despues de terminada la diligencia del hospital fué á la Cárcel-Modelo ¿cuando oyó al cochero decir eso?

Testigo.—Allí fué donde dijo que no la había reconocido, porque no había querido.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y dijo que le había hablado alguien de eso?

Testigo.—Eso lo oí referir por los pasillos.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no era una afirmación sino un rumor nada más?

Testigo.—Eso es.

El Sr. Rojo Arias.—Desearía que constara el hecho.

Declaracion de D. Emilio Palma, redactor de «La Epoca».

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Estuvo Vd. en la Cárcel de mujeres el día en que el cochero Manuel Fernandez había de reconocer á las procesadas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Con qué objeto?

Testigo.—Con el objeto de recoger noticias y llevarlas al periódico.

El Sr. Galiana.—¿Oyó decir al cochero, despues de ese reconocimiento, que, en efecto, había reconocido á la Dolores, pero que no había querido manifestarlo así?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Qué oyó?

Testigo.—Que estaba en la puerta con otro compañero, y ví al cochero Manuel Fernandez, que estaba allí, hablando con el señor Parrilla, y me acerqué con objeto de averiguar la impresion que había sacado de la cárcel: esto lo oí, pero no lo ví, que dijo que si la hubiera oído hablar, acaso la hubiera reconocido. Hay que advertir que esto es por referencia.

El Sr. Galiana.—¿El testigo fué luego al hospital?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y allí oyó decir también algo parecido á esto?

Testigo.—Que mis compañeros lo habían oído al cochero.

El Sr. Galiana.—¿Esto mismo se confirmó allí entre los compañeros?

Testigo.—Se habló de ello. A mí me lo dijeron, yo se lo comuniqué á otros, esos á otros, y así se extendió la noticia.

El Sr. Galiana.—¿Y oyó algo referente á si el cochero no había querido reconocer á la procesada porque con anterioridad había hablado con alguien?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Este testigo no es de los propuestos por esta defensa, así, que no le pregunto más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que el señor Parrilla no le había dicho que lo había visto él, sino que el cochero le había manifestado que si á la mujer de que se trataba la hubiera oído hablar la hubiera reconocido?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Alejandro Cañavera y Garcia, tabernero.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El señor fiscal.—¿Es Vd. el tabernero de la Costanilla de los Desamparados, esquina á la calle del Gobernador?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si el día 23 de junio último, ó sea la vispera del día de San Juan, estuvieron en su casa establecimientos dos mujeres con objeto de sacar una cédula para una de ellas, y que el testigo les manifestó que no podría obtenerla aquel día porque ya no era hora, ni tampoco al siguiente, porque era festivo; pero que tal vez podría, por sí ó por medio de otra persona facilitársela el lunes 25, y efectivamente esas mujeres comparecieron el día que le dije.

Fiscal.—¿Y les entregó el testigo la cédula?

Testigo.—Yo no recuerdo más sino que vinieron á sacar una cédula; yo estaba en esquina de la calle del Gobernador, y me dijeron: «Señor A... ¿podría Vd. sac...

una cédula para esta amiga?» Y yo les contesté: «Pues yo no puedo.—¿Y sabe usted quién podrá sacarla?—No sé.»—Pasamos dentro, y la más alta pidió unas copas de vino blanco, y yo, reanudando la conversación, dije: «Pues yo no sé quién podrá sacarla, pero, en fin, aquí viene un amigo que tiene conocimientos en el distrito del Centro, que saca cédulas á algunos amigos.» Me dejaron una nota para que se la entregara á ese amigo, el cual, efectivamente, sacó la cédula, y cuando fueron al día siguiente ó á los dos días, mi señora se la entregó á esas dos mujeres.

Fiscal.—¿Y recuerda qué decía aquella nota?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Quién fué el que facilitó esa cédula?

Testigo.—Juan Martín, que era el recaudador de cédulas, y que sacaba todas las que me encargaban, que eran muchas.

Fiscal.—¿En qué calle vivían aquellas mujeres?

Testigo.—No lo sé.

Fiscal.—¿Sabe si era en la calle de Buenavista?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Pero sabe que era en el distrito del Hospital?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No le digeron con qué objeto sacaban la cédula?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No lo recuerda?

Testigo.—Es que no lo digeron.

Fiscal.—¿Reconocería á esas mujeres si las viera?

Testigo.—No lo sé.

Fiscal.—¿Podrá dar las señas particulares de cada una de ellas?

Testigo.—Es difícil recordar.

Fiscal.—Usted ha dicho que una era más alta que la otra, y que esa más baja fué la que le habló y la más alta la que convidó á unas copas?

Testigo.—Sí, señor; é iba de luto.

Fiscal.—Pues haga el favor de dirigir la mirada á derecha é izquierda á ver si reconoce á esas mujeres.

El Sr. Perez de Soto.—Protesto como el otro día de esa forma de reconocimiento.

Presidente.—Ruego al letrado que guarde silencio.

Testigo.—Esta (señalando á Dolores Avila), es la que me encargó la cédula, porque ha vivido allí hace ocho ó diez años; yo vengo viviendo en aquellos barrios diez y siete lo menos.

Fiscal.—¿Y la conoce Vd. porque había sido vecina?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y la otra?

Testigo.—Esta señora (señalando á la Higinia) es la que iba con ella.

Higinia.—Eso mismo digo yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede precisar con toda exactitud y sin género alguno de duda la fecha en que se le hizo esa petición por parte de la Dolores y la Higinia que le acompañaba?

Testigo.—Fué el veinte y tantos de junio; no recuerdo si fué el 23 ó el 2°

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. ha recordado siempre todos esos detalles?

Testigo.—No, señor, me los ha recordado mi señora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuándo?

Testigo.—Allá, el veinte y tantos del mes pasado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaban Vd. y su señora en casa cuando fueron esas mujeres?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y delante de su señora le hicieron la proposición de la cédula?

Testigo.—Yo estaba en la esquina de la calle del Gobernador, y allí se pararon, pasamos a casa y después de pasar por delante del mostrador donde estaba mi señora me hablaron de la cédula.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho antes que no conocía á las procesadas, y ahora resulta que si las conoce, por lo ménos á una; ¿eso significara que no sabia cómo se llamaban?

Testigo.—Eso es.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuánto tiempo hacia que no había Vd. visto á la Dolores?

Testigo.—Lo ménos ocho ó diez años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y cómo encontró facilidades para acceder á sus deseos, á pesar de no haberla visto en tanto tiempo?

Testigo.—Porque como muchos amigos me encargan cédulas, yo se lo encargo á mi vez al recaudador para que las saque.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al encontrarse en aquel momento en la esquina de la calle del Gobernador, le hablaron á Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué le dijeron á usted?

Testigo.—Nada más que lo que he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Quisiera que le repitiera.

Testigo.—Pues me dijo la Dolores: «Alejandro, ¿puede Vd. sacar una cédula?» Yo le contesté que no, pero que conocía á un amigo que podría sacarla.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y al verse por primera vez después de ocho años ¿no cambiaron ninguna palabra de cumplido? ¿No se preguntaron siquiera cómo estaban?

Testigo.—No, señor; fué cuestión de pasar á tomar unas copas de vino blanco, y después se marcharon.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que no puede recordar las señas que contenía la nota?

Testigo.—La nota se la dieron á mi señora, y mi señora se la dió á Martín, y á los dos ó tres días la trajo y mi señora se la dió á ellas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. no recuerda el nombre para quien se pedía la cédula?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni recuerda tampoco si la nota contenía los requisitos precisos para que pudiera expedirse?

Testigo.—No, señor, porque las cédulas se dan como las patatas, no hay dificultad en sacar una ni muchas, porque precisamente mi amigo Martín habrá sacado o más de ochocientas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir que la



tervención de Vd. ha sido solo facilitarla. ¿No es eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con la intervención de Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—De modo que fué que hablando de que la necesitaban para algun negocio, en esa confianza que se adquiere en los establecimientos de bebidas entre la gente que acostumbra á visitarlos con frecuencia. ¿No le hablaron á Vd. de si con aquella cédula se proponían algo que no fuera lícito?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No le dijeron nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No, le recordaron amistad antigua?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. á la puerta de la calle cuando llegaron?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es decir que entonces vió por primera vez á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No la ha vuelto á ver más?

Testigo.—Desde aquella fecha no, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y sin embargo la ha reconocido Vd. ahora?

Testigo.—Es decir; la he visto ayer yendo por los pasillos.

El Sr. Perez de Soto.—Claro, y Vd. diría: «Esta es.»

¿Y á Dolores la conocía hace mucho tiempo?

Testigo.—Hace unos cuantos años.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que no es extraño que la haya reconocido?

Testigo.—Claro.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quién fué á su casa de Vd. á tomarle la primera declaración acerca de este punto?

Testigo.—A mi casa fué el inspector para decirme que viniera á la Audiencia.

El Sr. Perez de Soto.—¿El inspector le fué á buscar á su casa?

Testigo.—Sí, señor, fué á avisarme de parte del señor fiscal de la Audiencia.

Fiscal.—Fué por orden mia.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo explica usted que no se acordase de nada, absolutamente de nada, y al día siguiente se acuerda de todo, hasta de esas mujeres, con solo haberlas visto una vez, y se acordase de que las habia facilitado la cédula, que habian tomado unas copas y que cuando fueron estaba Vd. á la puerta de la taberna?

Testigo.—Pues por lo mismo que he dicho.

El Sr. Perez de Soto.—Señor presidente, yo no califico á los testigos de locos, ni de borrachos á los declarantes, pero deseo que se fije la Sala en estas contradicciones.

Fiscal.—Diga Vd., ¿quién recogió la cédula que le encargaron?

Testigo.—Mi señora.

Fiscal.—Buena; pero no es eso lo que le pregunto: vamos á ver si me entiende. Ha manifestado Higinia que fueron á encargar la

cédula el sábado, que aquel día no se podía sacar, porque era tarde, y tampoco al siguiente, porque era domingo, y dice que al otro día se sacó la cédula. ¿Quién fué á recogerla, las dos, ó una?

Testigo.—Las dos.

Fiscal.—¿Fueron las dos?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No ha dicho que no habia visto más que á una?

Testigo.—Pero eso fué mi señora cuando la entregó. Yo ví dos el día que fueron y tomamos unas copas.

Presidente.—Otro testigo.

El Sr. Perez de Soto.—Pido la palabra.

Presidente.—¿Para qué?

El Sr. Perez de Soto.—Para decir á la Sala que nosotros no sabiamos nada de esta prueba de un reconocimiento de parte del fiscal, y es verdaderamente extraño que se haya hecho á espaldas nuestras.

Fiscal.—El ministerio fiscal es una parte como otra cualquiera; tiene derecho á preparar su prueba. En su última declaración, Higinia Balaguer manifestó que habia ido á buscar una cédula á la calle del Gobernador, esquina á la costanilla de los Desamparados. En su vista, el ministerio fiscal se valió de la policía como tiene derecho y debia hacerlo para buscar hechos que le son desconocidos. Por eso ordené al inspector que hiciera esas investigaciones antes que otras partes le precedieran en ella. Pero para traerlas al juicio oral.

Declaracion de Clemente Cuesta.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—¿Es Vd. esposa del testigo que acaba de declarar?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—El día 23 de junio último, ¿no estuvieron en su casa de Vd. dos mujeres á pedirle una cédula?

Testigo.—El día no recuerdo; pero sí que fueron dos mujeres.

Fiscal.—Pero ¿no recuerda la testigo si era día anterior á otro festivo?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Recuerda las señas de las mujeres que fueron á su casa?

Testigo.—Recuerdo que una era más baja que la otra.

Fiscal.—¿Y con qué motivo sacaron la cédula?

Testigo.—No sé; dijeron á mi esposo si la podía sacar, y contestó que él no, pero que allí iba uno á comer que la podía sacar.

Fiscal.—¿Y á cuál de ellas le hacia falta?

Testigo.—A la más alta.

Fiscal.—¿Y quién facilitó la cédula á dicha mujer?

Testigo.—Un tal Juan Martin.

Fiscal.—¿Qué precio entregaron por ella?

Testigo.—Nueve reales.

Fiscal.—¿Sabe la testigo qué día fué entregada la cédula?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Recordaría la testigo á dichas mujeres si las viera?

Testigo.—Viéndolas, puede ser.

Fiscal.—Pues mire la testigo á derecha e

izquierda á ver si reconóce á alguna de dichas mujeres.

Testigo.—Esta (señalando á Dolores), sí la reconozco. Esta otra (señalando á Higinia) me parece que es la otra que estuvo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A estas mujeres, ¿las conoció con anterioridad al día que fueron por la cédula?

Testigo.—A esta (señalando á la Dolores) sí, señor, de haber vivido más abajo del establecimiento.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué tiempo hacia que Vd. no la veía cuando fué por la cédula?

Testigo.—Cuatro ó cinco años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. ¿Quién ha sido el primero que se ha acordado del hecho; fué Vd. ó quién?

Testigo.—Yo me acordé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, ¿y luego á su marido le recordó los hechos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga Vd., cuando estas dos mujeres fueron á pedir la cédula, ¿dónde se encontraban Vds.?

Testigo.—Mi esposo á la puerta; yo detrás del mostrador.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y la conversacion habida para pedirle la cédula, ¿dónde tuvo lugar, delante de Vd., ó en la puerta?

Testigo.—Cuando llegaron, mi esposo estaba á la puerta; entraron dentro y le dijeron si podia sacar una cédula: dijo que él no, pero que á casa iba uno que la sacaria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no sabe si estas dos mujeres dijeron para qué necesitaban la cédula?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga Vd.: ¿quién recogió la cédula?

Testigo.—Yo: me la dió Juan Martin á mí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién fué por la cédula?

Testigo.—Las dos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién fué quien la entregó?

Testigo.—Yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué dinero le entregaron á Vd.?

Testigo.—Nueve reales.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con qué motivo le ha recordado á su marido estos hechos que tenia olvidados?

Testigo.—No sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Le he preguntado que quién fué quien recordó estos hechos, ¿usted ó su marido?

Testigo.—Yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. ¿Pues con qué motivo?

Testigo.—Porque decian que Dolores habia sacado una cédula. Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién lo decia?

Testigo.—La gente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué día lo oyó?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero fué en la taberna?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo se llama el inspector que estuvo en su casa?

Testigo.—No sé su nombre?

El Sr. Perez de Soto.—¿Que le pregunté usted?

Testigo.—Que como me llamaba.

El Sr. Perez de Soto.—¿Nada más?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Perez de Soto.—¿No le dijo á qué iba?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le dijo el inspector que iba para ver si allí realmente habian entregado una cédula á dos mujeres?

Testigo.—No, señor, no me dijo nada.

Fiscal.—¿Ni sabe si lo dijo á su esposo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No lo dijo, ó no lo sabe?

Testigo.—No lo sé.

Fiscal.—¿Y no recuerda la testigo si el inspector dijo que iba de parte del fiscal que está hablando?

Testigo.—No, señor, no dijo nada.

Fiscal.—¿No se lo dijo á su marido?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Cuando prendieron á Dolores Avila, ¿sabia Vd. que era la que habia ido á sacar la cédula?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Juan Martin.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. fiscal.—Algun dia del mes de junio del año anterior, tuvo Vd. encargo del dueño de la taberna sita en la calle del Gobernador, esquina á la Costanilla de los desamparados, de sacar una cédula para una mujer que la necesitaba?

Testigo.—Como son muchas las que he sacado, no puedo precisarlas; esta en lo posible, pero no lo afirmo.

Fiscal.—¿Pero el testigo no recuerda precisamente si fué en aquellos dias del mes de junio cuando le dijo su amigo Cañaberas si le podria facilitar una cédula para una mujer que la necesitaba?

Testigo.—Ya he dicho que está en lo posible, pero no lo puedo afirmar.

Fiscal.—¿Usted sacaba las cédulas y luego las entregaba á Cañaberas ó á su mujer, y estos le entregaban su importe?

Testigo.—Sí, señor, ellos tomaban la nota y las entregaban á los interesados.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted daba la cédula á todo al que se le presentaba sin ver el en padronamiento?

Testigo.—Por una simple nota.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es eso lo que hay legislado acerca de esta materia?

Testigo.—Como es un impuesto las cédulas personales, no se niegan á nadie y los recaudadores están para que no se defraude á la Hacienda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. no lleva una nota de empadronamiento con arreglo á la cual se expiden?

Testigo.—Se mirá las listas y sino están...

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso es lo que le pregunto: ¿Vd. tiene una lista con arreglo á la cual tiene que dar las cédulas? ¿Vd. mira en las listas antes de dar una cédula?

Testigo.—Yo no soy el recaudador; me encargo de eso, pero nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Después que le dió á Vd. el tabernero el encargo de que sacara la cédula, el recaudador no puso á Vd. ninguna dificultad para expedir esa cédula sino constaba en el empadronamiento?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y eso ocurre siempre?

Testigo.—Con mucha frecuencia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que expide la cédula aunque el nombre no esté en la lista?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero eso será habiendo una persona que responda por el que pide la cédula, que sea conocida de esa persona y que responda por él? ¿Vd. respondió de esa Isidora?

Testigo.—No la conocía.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Entonces cómo usted si no la conocía...

Presidente.—No haga cargos al testigo; preguntas concretas y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No puede ser más concreta, señor Presidente. ¿Usted respondió ó no respondió al recaudador de que Isidora Oliveros (nombre que constaba en la cédula) vivía en el distrito?

Testigo.—No he respondido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El tabernero no era amigo del recaudador y Vd. sí?

Testigo.—De él no sé si lo será, pero era amigo mío.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. qué iba ganando en este asunto?

Testigo.—Hacer al tabernero un favor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Todas las cédulas que le ha mandado á Vd. sacar el tabernero han sido en las condiciones de esta, que no estaba en el empadronamiento?

Testigo.—Todas no, algunas constan en la lista.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no vió á Isidora Oliveros ni á la otra?

Testigo.—No las conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijo á Vd. el tabernero si tenía un interés especialísimo en que sacara esa cédula? ¿No le dijo á usted nada de si se trataba de algun negocio para el cual hacía falta esa cédula?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A Vd. solo le dijo que sacara la cédula?

Testigo.—Sí, señor, como otras tantas.

El Sr. Galiana.—Para esclarecer algunas dudas, suplico á la Sala pida una certificación de haber sido expedida la cédula de que se trata.

Fiscal.—Se ha expedido el comprobante; debe obrar en la causa. Pido á la Sala que se dé lectura de dicha comunicación.

Presidente (al relator).—Dé Vd. lectura de esa comunicación.

Relator.—Esa comunicación está con otros autos en la relatoria.

Presidente.—Entonces se leerá mañana.

Se suspende el juicio hasta mañana.

Eran las seis y 40 minutos.

Sesion del dia 9 de Mayo de 1889.

Abierta la sesion á la una y media, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, deseo dirigir unas preguntas á las procesadas Higinia Balaguer y Dolores Avila.

Presidente.—Yo ruego al letrado tenga en cuenta las veces que han declarado las procesadas, y que si les va á preguntar algo nuevo, entónces no hay inconveniente, siempre que sea de un modo concreto; pero en caso contrario, suplico al letrado lo tenga en cuenta.

El Sr. Rojo Arias.—No me propongo hacer nada más que una sola pregunta.

Presidente.—Higinia, levántese Vd.

El Sr. Rojo Arias.—Usted, para solicitar la cédula á nombre de Isidora Oliveros, ¿dió usted una nota escrita con el nombre, aunque supuesto, y con el domicilio?

Higinia.—Con el domicilio... no recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y con el nombre?

Higinia.—Sí, señor; se escribió en un velador que hay, entrando, á la derecha.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que se escribió en la misma taberna?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Quién la escribió?

Higinia.—No recuerdo, pero fué un hombre, aunque el tabernero desde luego dijo que no fué.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que Vd. no llevaba la nota escrita?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias (dirigiéndose á Dólora Avila).—¿Recuerda Vd. que la nota no iba escrita y que se escribió en la taberna?

Dolores.—Yo ya he dicho que no recuerdo de que haya ido con esa señora á esa taberna, y además que si he ido ha sido hace ya bastante tiempo, cuando decia que iba á cobrar una letra ó una limosna que le daba un marqués, segun ella. Primero fuimos á casa de su hermano y después sería cuando nos dirigieramos allí; pero yo á por la cédula no he ido.

El Sr. Ballesteros.—En el número de un periódico que se publica en esta capital, reseñando la sesion del juicio de ayer, se dice:

«Nos hemos confirmado en lo que desde hace tiempo sabiamos.

»Al juicio concurren testigos falsos, no sabemos si comprados ó sugeridos, sobre los cuales es preciso que caiga el peso de la ley, en la sazón oportuna.»

Nada tendrian que decir los letrados que aqui representan la accion popular, si en esas manifestaciones no se desenvolvieran calumnias; y como visten con orgullo esta toga, modesta si, pero muy honrada, les importa hacer la siguiente manifestacion: que nos proponemos facilitar á ese periódico la manera de probar esas coacciones.

esos sobornos, esos cohechos y esas sugerencias, ejercitando la acción correspondiente, á fin de que por modo expreso se diga si estas imputaciones se dirigen á los letrados de la acción popular, porque no podemos quedar bajo el peso de esta imputación, de la que protestamos.

Presidente.—La Sala no tiene nada que ver con lo que digan los periódicos. Si el letrado lo cree oportuno, puede hacer uso del derecho que la ley le concede.

El Sr. Ballesteros.—Ya sabemos los letrados que en este banco tenemos asiento, que es un derecho que podemos ejercitar; pero el tribunal sabe también que tiene sus facultades y derechos, cuando se habla de testigos falsos ó comprados que han declarado en este proceso, para proceder contra el autor de estas afirmaciones calumniosas.

Presidente.—La Sala no se ocupa de lo que dicen los periódicos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sr. Presidente, desearía hacer una pregunta á Higinia Balaguer.

Presidente.—Repito al letrado lo mismo que he dicho al defensor de Vazquez Varela.

El Sr. Ballesteros.—En la sesión de antes de ayer, la acción popular rogó á la Sala que se dirigiese un despacho telegráfico al señor coronel Rios á fin de que diera su testimonio sobre la cita que aquí había hecho un testigo.

La Sala tuvo á bien manifestarle al hacer esta proposición de prueba, que había denegado esto mismo á la defensa de Dolores Avila. Yo entiendo que su acuerdo es del 4 de este mes, en que efectivamente se llega esa proposición de prueba, y si es esa cita á la que se refirió la Sala, me importa consignar la protesta correspondiente á los efectos del recurso de casación por quebrantamiento de forma, por estimar, dicho sea respetuosamente, que ese acto se opone á la ley y al esclarecimiento de la verdad.

Presidente.—Bueno, que conste la protesta.

Levántese Vd., Higinia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Para que no admita duda, dígame Vd. quién le señaló á Vd. la casa de doña Luciana Borcinó para ir á servir en ella, y quién le indicó también la casa del Sr. Millan.

Higinia.—Lo he dicho varias veces: la casa del Sr. Millan Astray se la dijo á Dolores y luego me lo dijo á mi Sebastiana Maldonado, la zapatera, que fué la que dió el recado para bajar á servir en casa del Sr. Millan Astray.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero, ¿á quién?

Higinia.—A Dolores y á mí: primero se lo dijo á Dolores, y luego Dolores y la Sebastiana me lo dijeron á mí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué le dijo á Vd. Sebastiana, la zapatera?

Higinia.—Que en casa del Sr. Millan Astray, ó en casa del director de la cárcel, había faltá una muchacha.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que fué Sebastiana, la zapatera?

Higinia.—Sí señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y á Dolores Avila, ¿quién le señaló la casa de doña Luciana?

Higinia.—No sé quién se lo ha dicho, pero á mí me dijo que la madre de la zapatera, que tenía una hija, ó sea una hermana de esa Sebastiana, sirviendo en la calle de Fuencarral, número 109, le dijo que había una señora en el piso segundo izquierda, donde hacía falta muchacha.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que á Dolores la referencia venía de parte de Sebastiana Maldonado?

Higinia.—No señor, de parte de la madre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Que era lo que yo decía el otro día: Catalina Alameda.

Higinia.—Yo he dicho siempre que Dolores me había dicho á mí que la madre de la zapatera iba á casa de su hija, ó sea al número 109 de la calle de Fuencarral, donde la hija estaba sirviendo, y que ésta le hizo la explicación á la madre, y luego ésta se lo dijo á Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Resultará que a nosotros podemos entender.

Higinia.—Pues bien claro lo he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No tan claro. Después de la casa del Sr. Millan, estuvo Vd. viviendo algunos días con Felisa Marin?

Higinia.—No señor, no he vivido nunca. He estado después de salir de casa del señor Millan algunos días y he almorzado y comido con ella pero dormir allí, no señor: he dormido en mi casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted no estuvo viviendo en casa de Felisa Marin?

Higinia.—Yo me iba á dormir á mi casa y un domingo precisamente recuerdo que fregué el piso del cuarto, almorcé con ella y comí, y al anochecer me marché á mi casa, que por cierto me acompañó hasta la plaza de Quevedo, próxima á su casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y uno de esos días fué Vd. á tomar café á casa de Toribio Garcia?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué objeto guió á Felisa Marin y á Vd. para ir á casa de Toribio Garcia?

Higinia.—Le voy á Vd. á explicar. Felisa Marin vivía allí en la misma casa. Toribio vivía en el patio y Felisa Marin no sé en que piso interior, y un día me dijo: «Abajo hay un paisano tuyo, que quisiera conocerte.» Efectivamente, un día Felisa Marin y yo bajamos á casa de ese paisano mío y le dijo: «Sr. Toribio, aquí tiene Vd. á su paisana.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso lo ha contado usted ya. Yo no quería saber más que las veces que ha ido á casa de ese hombre paisano suyo.

Higinia.—Una sola vez que estaban tomando café.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. segura que no ha ido más que una sola vez, ó es que una vez solamente lo ha visto Vd., y otras veces ha ido allí no estando Toribio Garcia?

Higinia.—No puedo decir si entré una vez ó dos, pero no fué más sino que entré Felisa á preguntar si había estado alguna persona en casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que no ha ido allí más que esa vez?

Higinia.—Recuerdo haber estado alguna otra vez, pero desde el día que tomé café no volví.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le acompañó Dolores en casa de Felisa Marin?

Higinia.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si Dolores tenía una amiga que se llamaba Maquela?

Higinia.—No señor.

Presidente.—Sientese Vd.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, descoo hacer una pregunta á Dolores Avila.

Presidente.—Levántese Vd. Dolores.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á Sebastiana Maldonado?

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha estado Vd. en su casa?

Dolores.—He vivido en su casa, frente á la Cárcel-Modelo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Felisa Marin.

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y, ¿ha ido con Sebastiana Maldonado á casa de Felisa Marin?

Dolores.—No señor, nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á una tal Manuela Romero?

Dolores.—Conozco á dos Manuelas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. sus apellidos?

Dolores.—No puedo decirlo: una es una chica que andaba por allí, que se dedicaba á lavar, y la otra es una chica hermana de una tal Chapitela, que la mandaban á que cupeñara cualquier cosa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y era amiga de Felisa?

Dolores.—Conocida.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Acaso alguna de esas Manuelas á que Vd. se refiere fué en octubre del 87 á declarar en la causa de José María Anton, como testigo en contra?

Dolores.—No recuerdo, no recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No lo recuerda usted?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No tengo más que decir.

Presidente.—Que se dé lectura de la comunicacion que quedó pendiente ayer.

Acto seguido se dió lectura por el señor secretario-relator á dicho documento, procedente de las oficinas de Recaudacion de cédulas personales del distrito del Hospital, resultando del mismo haber una cédula con el número 15.691, expedida en 25 de junio de 1888, á nombre de Isidora Oliveros, natural de Zaragoza y de 28 años de edad.

Declaracion de D. Juan José Franco, periodista.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—El testigo estuvo en la Cárcel de mujeres la tarde que fué el cochero Manuel Fernandez, y recuerda si en

el Hospital, cuando fué, le llevaron al otro reconocimiento y le dijo dicho Fernandez que habia reconocido á la procesada Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Lo oyó usted decir á alguna otra persona?

Testigo.—Se lo oí decir en el Hospital provincial al inspector señor Zavala.

El Sr. Galiana.—¿No se lo oyó Vd. decir á nadie más?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de D. Juan Martinez, periodista.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿El testigo es redactor del periódico *El Globo*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Fué usted por casualidad el que celebró una conferencia con el preso Calero?

Testigo.—Yo no he celebrado conferencia con nadie sobre el particular.

El Sr. Galiana.—¿Tuvo Vd. noticia de que algun redactor de otro periódico las hubiera celebrado?

Testigo.—No lo recuerdo, no sé lo que habrán hecho mis compañeros.

El Sr. Galiana.—¿Estuvo Vd. en la Cárcel de mujeres el día que el cochero Manuel Fernandez fué á reconocer á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y oyó Vd. decir, ó sabe por referencia, que al salir el cochero Fernandez de dicho reconocimiento manifestara á Vd. ó á alguna persona, que efectivamente habia conocido á Dolores Avila, pero que no se quiso determinar á decirlo?

Testigo.—Yo no sé nada de eso.

Declaracion de D. Sebastian Massa, redactor de «La Monarquía.»

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—El testigo, cumpliendo su mision de periodista, estuvo en la Cárcel de mujeres la tarde que fué el cochero Fernandez á reconocer á la procesada Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y le oyó Vd. decir, al salir de tal reconocimiento, que manifestase á alguna persona que habia reconocido á Dolores Avila, pero que no quiso determinarlo por no perjudicar á nadie?

Testigo.—Lo oí de referencia á las seis de la tarde en el Hospital provincial.

El Sr. Galiana.—¿Y no puede Vd. determinar la persona á quien se lo oyó decir?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y oyó Vd. algo más?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y oyó Vd. á alguno que estuviese hablando con el cochero Fernandez antes del reconocimiento, para que no reconociera éste á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Sebastiana Maldonado.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿La testigo ha tenido viviendo en su compañía á la procesada Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Puede recordar el tiempo?

Testigo.—Desde el dia 19 del mes anterior al en que ocurrió el crimen.

El Sr. Galiana.—¿Y hasta que ingresó en la cárcel Dolores?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la testigo á qué hora saliera el dia 1.º de julio de su casa Dolores Avila?

Testigo.—No sé la hora fija; pero creo que fué á las diez ó diez y media, la hora en que saldria de mi casa.

El Sr. Galiana.—¿La dijo á Vd. adonde iba?

Testigo.—A mí no me dijo nada.

El Sr. Galiana.—¿Y recuerda Vd. fijamente que fuese esa hora que ha dicho?

Testigo.—Creo que era á esa hora, no me fijé; pero se me figura que era esa hora, porque veia entrar las comidas á la cárcel, y como desde mi casa se ve todo, casi tengo seguridad de que era esa hora.

El Sr. Galiana.—¿Estuvo Vd. en su casa aquel dia en que vió salir á Dolores Avila?

Testigo.—Aquel dia precisamente no sali de casa.

El Sr. Galiana.—¿Y á qué hora regresó Dolores Avila?

Testigo.—A las cuatro ó á las seis de la tarde estaria en casa, porque yo me marché por la tarde, cuando se cansó mi marido de trabajar, y fuimos por un botijo de agua, y cuando volví me dijo un chico:

—Aqui ha estado su vecina sentada en la puerta.

Y cuando concluimos de comer, entró Dolores Avila y se volvió á marchar.

El Sr. Galiana.—¿Usted vió si Dolores Avila llevaba las mangas de la chaqueta, remangadas y manchas que la chocasen, y si Vd. la preguntó si venia de lavar?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no lo ha oido Vd. decir?

Testigo.—A mí me lo han dicho, porque querian que lo dijera.

El Sr. Galiana.—¿Quién?

Testigo.—Pues voy á decirselo á usted.

Un dia me llamó á su casa una señora, diciéndome que mi marido fuera á componer unas botas de su hijo, que creo eran medias suelas y tacones, y me preguntó cuánto la llevaria. La dije que 26 reales, ella me dijo que 24, y yo la contesté: «Lo mismo da. ¿A qué estamos?» Y como me hacia falta, quedamos al fin convenidas en que mi marido arreglaria las botas por ese precio. Pero todo esto no debió ser más que in pretexto, porque esa señora, cuando me iba á marchar, me metió en la Sala y me dijo que su hijo habia recibido encargo del juez para averiguar ciertas cosas; que habia estado por la mañana en la cárcel el

juez, diciéndole que tratara de saber si habia dicho una mujer llamada Sebastiana que Dolores Avila, que habia vivido en su compañía, habia ido á su casa el dia 1.º de julio por la tarde, y si habia observado si traia las mangas de la chaqueta remangadas. Tambien me dijo esa señora: «Deseo saber lo que hay; dígame Vd. si es verdad que Dolores Avila fuera con las mangas remangadas el 1.º de julio por la tarde, y si usted efectivamente la preguntó si habia estado lavando ó de matanza.»

Entonces, señor, naturalmente, cuando yo oí preguntarme eso á esa señora, que no tenia confianza para preguntarme semejante cosa, la contesté que no habia nada de eso. Entonces me dijo ella que ella lo sabia, y que si queria que fuese yo á careo con su hijo. La contesté que no queria ir, porque eso no era verdad, y despues de tanta cosa las botas, como he dicho antes, no me pagó hasta los tres meses. (Risas).

El Sr. Galiana.—¿Dónde vive Vd.?

Testigo.—Frente á la Cárcel-Modelo.

El Sr. Galiana.—¿No sabe Vd. cómo se llamaba esa señora á que se ha referido?

Testigo.—No la conozco más que por la madre de Calero. (Rumores.)

El Sr. Galiana.—¿Usted solia ver con frecuencia á esa señora?

Testigo.—Despues de esto, la solia ver alguna vez.

El Sr. Galiana.—¿A qué persona contó usted esto?

Testigo.—Pues en cuanto subí al barrio les dije á todos: «Pues no quiere una señora que diga esto! Pues aunque soy pobre, yo no me meto en enredos de nadie.»

El Sr. Galiana.—¿Y recuerda dV. las personas á quienes se lo dijo?

Testigo.—A una porcion.

El Sr. Galiana.—Usted que tiene tan buena memoria, ¿no la tiene para decir qué vecinos serian esos á quienes habló?

Testigo.—Yo no lo sé; no sé quiénes serian, pero estaban todos leyendo los papeles que hablaban del crimen en todo el barrio, y no solo aquel dia, y les dije que me habia llamado aquella señora con pretexto de las botas, para eso que he dicho, y que habia salido regañando con ella.

El Sr. Galiana.—¿No puede Vd. precisar el nombre de ningun vecino á quien dijo eso que acaba de referir?

Testigo.—Recuerdo que una de las vecinas se llama Antonia Sanjurjo, y creo que tambien estaban allí y lo oyeron D. Eduardo Valcárcel, su mujer y sus hijos.

El Sr. Galiana.—¿Y no la han hablado á usted estos dias, sabiendo que iba Vd. á declarar, para que dijera la verdad?

Testigo.—A mí, no, señor, no me ha hablado nadie.

El Sr. Galiana.—¿De modo que nadie le ha hablado á Vd., y Vd. sólo ha venido respondiendo al llamamiento de la Sala?

Testigo.—A mí no me ha visto nadie, señor; ya ve Vd., señor, vivo en el «Caño Gordo», á donde no van ni los perros.

El Sr. Galiana.—¿Y por qué no dijo usted esto en el sumario?

Testigo.—Pues me dijo nada de esto en el

sumario, porque no me preguntaron nada de esto. Por eso no lo dije.

El Sr. Galiana.—¿Usted ha tenido una hermana viviendo ó sirviendo en la calle de Puencarral, 409?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Cuando ocurrió el suceso de autos, ¿hacia mucho tiempo que no había visto á su hermana?

Testigo.—No mucho; hacia unos dos ó tres meses.

El Sr. Galiana.—Cuánto ha dicho usted: ¿diez meses?

Testigo.—No tanto como eso; no hacia más que dos meses ó dos meses y medio que estaban sin cruzarse las palabras entre la madre y la hija, porque estábamos enfadadas, pues estando yo enferma no había ido mi madre por mi casa á verme, y por eso estábamos reñidas.

El Sr. Galiana.—¿Y su madre estaba también reñida con la otra hija?

Testigo.—Estaba reñida con mi madre y con la hija que entonces estaba sirviendo en la calle de la Ruda, y no me cuidaba de ellas.

El Sr. Galiana.—¿No sabe Vd. si la Dolores, por aquella fecha, pretendió entrar á servir en alguna casa?

Testigo.—No señor, nunca la oí que pretendiera servir, porque la oí decir más bien que no era ella para servir á nadie.

El Sr. Galiana.—¿No ha oído decir que por donde estaba sirviendo su hermana había ocurrido un incendio y que había salido una señora con una maleta en la mano ó un saco?

Testigo.—Yo no oí nada, porque como no veía á mi hermana, no sabía nada de ella.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si algunos días antes del suceso habló la Dolores Avila con madre?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Se conocían?

Testigo.—Me parece que no; pero, en todo caso, sería muy poco, pues creo que no llegó á verla dos veces siquiera; pues como vivía en Caño-gordo, donde yo vivo ahora, no tenía ocasión de verla, porque salía á las cinco de la mañana...

El Sr. Galiana.—¿Usted salía á las cinco de la mañana?

Testigo.—No, señor; mi madre, para ir á asistir, y venía á las nueve de la noche.

Fiscal.—El domingo 1.º de julio ha dicho usted que estuvo en el «Caño Gordo», ¿no es eso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Con quien estuvo?

Testigo.—Con mi marido y mis hijos.

Fiscal.—¿Y volvieron al empezar á oscurecer?

Testigo.—No, señor, porque había sol.

Fiscal.—¿De manera que fué antes de empezar á oscurecer?

Testigo.—Ya lo creo.

Fiscal.—Bien; pero ¿cuánto tardaría en oscurecer?

Testigo.—Por la estancia que yo hice en mi casa, me parece que cuando volví á mi casa, tres horas ó tres y media antes de ponerse el sol.

Fiscal.—¿Eso lo recuerda bien?

Testigo.—Me lo figuro; no sé si sería algo poco más ó menos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vamos á ver si recuerda los conocimientos ó amistades que tenía en la fecha del 1.º de julio. ¿Usted conocía á una tal Juana, que vivía en la Cuesta de Areneros, núm. 22?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No conocía tampoco en esa casa á una tal Feliba Respaldiza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha vivido en la Cuesta de Areneros, núm. 22?

Testigo.—He vivido en el 23, pero no he oído hablar nunca de ellas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando vivió usted en esa casa, ¿conoció Vd. á Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues ¿su conocimiento con ella, ¿cuándo vino?

Testigo.—Mi conocimiento con Higinia Balaguer viene desde que vivió en el barrio, frente á la Carcel Modelo, donde he vivido cerca de tres años. La conocía de ir á casa del Romo, que vivía en la Cuesta, y de verla en el puesto de su marido, con quien siempre estaba hablando muy fuerte, tanto que nos chocaba de oírle hablarle así, y luego la vi en casa del señorito Millan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde vivía usted antes de conocer á Higinia?

Testigo.—En la Cuesta de Areneros, pero entonces no la conocía bien.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Después fué á la plaza de Cánovas, ¿y entonces la conoció usted bien?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y á una tal Felisa Marin, ¿la conocía Vd.?

Testigo.—No, señor, ni falta que me hacía. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué no la hacía falta?

Testigo.—Porque no me gusta tener relaciones con cierta clase de gentes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero habrá usted tenido algun motivo de resentimiento con ella?

Testigo.—No, señor; pero la he oído nombrar siempre, y no me ha parecido bien.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. la conocía ya?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted la ha visto en las proximidades de la carcel?

Testigo.—Tengo noticias de eso, de que ha ido por allí, pero nunca la he visto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Luego Vd. conoció á Felisa Marin?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero fíjese, porque esa Felisa ha vivido con la Higinia y Evaristo Abad una temporada.

Testigo.—Pues no la conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Antes de conocer á la Dolores Avila, ¿no conocía Vd. también á una tal Manuela Romero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No dice que era muy amiga de la Dolores allá por el año

Testigo.—Lo habré dicho, pero yo no la conocía; pero de todos modos mi amistad duró tres semanas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando Vd. vivió en la plaza de Cánovas, ¿tenía amistad muy íntima con ella?

Testigo.—No, señor, muy poca amistad. El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, cuando murió Evaristo el cojo, Higinia acudió á usted para que la socorriera?

Testigo.—Para que la comprara una tina. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y una cama?

Testigo.—No, señor; una mesa por nueve perras grandes. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Una cama ó una mesa?

Testigo.—Cuando se marchó Fernando Blanco llevó una cama á empeñar á la plazuela de Quevedo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Haga memoria, porque Higinia ha dicho que la compró una cama.

Higinia.—Podrá decir lo que quiera, pero fué una cómoda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ahora es una cómoda? Bueno; cuando la vendió la cama ¿no la dijo: «Ahora que ha muerto Evaristo, me deslajo de la cama.»?

Testigo.—A mí no me ha vendido tal cosa. Si lo ha dicho es una mentira.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No la indicó usted la casa del señor Millan para que entrara á servir?

Testigo.—Como yo no he sabido que habia muerto el cojo, no he podido decirlo nada, porque cuando murió no estaba en el cajón, sino en su casa; y cuando lo he sabido que habia ido a casa del señor Millan, fué cuando ya estaba allí, porque cuando yo la compré la mesa, ó sea ese mueble, en nueve perras grandes, fué porque la vendía para mandar á Fernando Blanco á su pueblo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no la indicó la casa del Sr. Millan?

Testigo.—No tendrá ella cara para decir eso. Soy, francamente, muy pobre, pero muy honrada y siempre digo la verdad. Yo he tenido la casa del señorito Millan por muy honrada y no tenia motivos para mandar allí á una mujer de sus antecedentes; porque me daba no sé qué orria como trataba al cojo, y una mujer honrada no manda ni recomienda á una mujer mala. Para mí el señorito es un hombre honrado y no podía tener valor para mandar á una mujer como Higinia, donde me daban un pedazo de pan.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Niega Vd. en recondo que la mandó, ¿no es eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe si su hermana Adriana ó su madre Catalina hicieron alguna indicación á la Dolores para que fuera á servir á la calle de Fuencarral?

Testigo.—No, señor, ni lo hubiera hecho, porque estaba entonces sirviendo en la calle de la Ruda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No estaba sirviendo en la casa donde vivía doña Luciana?

Testigo.—Hacia ocho días ó más que estaba en la calle de la Ruda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero su hermana

Adriana ¿cómo sabia Vd. que estaba en la calle de la Ruda si no la veía?

Testigo.—Pues porque preguntaba á mi madre por ella: por eso supe que mi hermana estaba en aquella calle en casa de los hijos de los señoritos suyos.

El Sr. Galiana.—Tengo que hablar, señor presidente, no porque la Sala no lo haya oído, sino porque la defensa de la acción popular ha asegurado, sin motivo é indebidamente, cosas que no han pasado, porque precisamente se ha dicho esto á que me refiero de un modo claro y preciso, como contesta á todo Higinia.

Higinia no ha dicho en ninguna ocasion, y la Sala lo recordará, que vendiera á la testigo una cama, sino una mesa, y precisamente la declaracion de la testigo en este acto concuerda en un todo con la manifestacion de Higinia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es un empeño verdaderamente inútil y ocioso el de la defensa de Higinia, porque como aquí todos tenemos muy mala memoria, yo vuelvo á apelar á las notas taquigráficas que me han de auxiliar, como me han auxiliado, en todo este proceso.

Presidente.—Bueno; que sea una mesa ó una silla, no tiene importancia.

El Sr. Galiana.—Pero es que, á pesar de todo, aun cuando no pueden tener valor en juicio las notas taquigráficas, es el caso que esas notas no dicen lo que su señoría afirma.

Presidente.—La Sala es la que debe juzgar.

El Sr. Galiana.—Es que ha dicho la testigo, contestando á preguntas de la Acción popular, que conocía á Higinia hacia bastante tiempo por haber vivido con el Cojo, y despues ha manifestado que la conocía de casa del Sr. Millan. ¿Cómo explica esta contradicción? Porque cuando estaba Higinia en casa del Sr. Millan, ya habia fallecido el Cojo.

Testigo.—La explico porque la conocí en el cajón, y entonces no hablaba con ella, porque cuando se han rozado mis palabras con las suyas fué en el lavadero de la Alegria, y fué el motivo el que ella me dijo que estaba aperrada porque no estaba acostumbrada á trabajar como trabajaba allí, hasta las tres de la noche, y se tiraba del pelo, diciendo que estaba acostumbrada á comer y no trabajar, y ahora se veía muy desgraciada.

Higinia.—Eso no es verdad.

Presidente.—Cállese.

Testigo.—Como que me dijo que estaba harta de acostarse á la una y las dos de la noche, que aquella vida no la gustaba y que iba á buscar otra casa, y despues decía que su muerte seria la falta del cajón, y ahí está si lo quiere decir.

Higinia.—Muy estudiado se lo trae Vd.

Testigo.—No, hija, no traigo estudiado nada.

Presidente.—Calle la procesada.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, tenia que concretar...

Presidente.—Pues concrete.

El Sr. Galiana.—¿Estaba diciendo que la